



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2024

Expte. N° 96/2024.SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución ACAD. N° 27/24 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación en el ámbito de la COMISIÓN de INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, y con las funciones allí detalladas.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección del becario emitió el acta correspondiente, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna Florencia del Milagro NAVARRETE, DNI N° 39.003.320, primera en el orden de méritos de la convocatoria, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 368/23, para ser designada a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, aclarando que la Dra. María Laura LAMAS actuará como tutora.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la alumna Florencia del Milagro NAVARRETE, DNI N° 39.003.320, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el ámbito de la COMISIÓN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIPeD), dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, por el término de doce (12) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Dra. María Laura LAMAS.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2166-2024